



Departamento de Extranjería

## CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 525**

**OVALLE, 09 de Diciembre de 2016**

### **VISTO:**

Estos antecedentes presentados por doña Erica Sofia AYASO AGUDELO de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°PE136505, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Septiembre de 2016.

### **CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

### **RESUELVO:**

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Erica Sofia AYASO AGUDELO de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 13/12/2016 hasta 13/03/2017
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$67.591.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

CWD  
N° InL: 7119186  
[664]09/12/2016

ID DOC : 14902522

### Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes